

EXPTE.	ESTABLECIMIENTO Y/O TITULAR Y CONDUCTA INFRACTORA	ACTO QUE SE NOTIFICA
495/2008	DÑA. AMPARO GARCIA REQUENA (BAR LA DIOSA) Ejercer la actividad con música con las puertas abiertas	Cambio de instructor en el procedimiento
496/2008	D. DOMINIQUE GOMEZ PASTOR (BAR ANEXO) Ejercer la actividad con música con las puertas abiertas	"
497/2008	D. JOSE LUIS REVUELTA ARROYO (BAR CHICAGO) Ejercer la actividad con música con las puertas abiertas	"
522/2008	D. ROBERTO DE MIGUEL PARDO (BAR LA ESCOLLERA) Ejercer la actividad con música con las puertas abiertas	Incoación de expediente y cambio de instructor en el procedimiento
524/2008	TREBOL S.C. (Bár Trébol). Ejercer la actividad con música con las puertas abiertas	Cambio de instructor en el procedimiento
526/2008	D. JOSE LUIS ZUMEL MARTINEZ (BAR LA GRUTA) Ejercer la actividad con música con las puertas abiertas	Incoación de expediente y cambio de instructor en el procedimiento
557/2008	D. IGNACIO GUERRA VECI (BAR ZANCIBAR) Ejercer la actividad con música con las ventanas abiertas	"
562/2008	D. ROBERTO DE MIGUEL PARDO (BAR LA ESCOLLERA) Ejercer la actividad con música con las puertas abiertas	"
563/2008	DÑA. ANGELA BECI ORUÑA (DISCO- BAR VERTIGO) Ejercer la actividad con música con las puertas abiertas	"

Concediéndose a estos efectos según el artículo 16 de dicho R.D. 1.398/93, los interesados dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, sin perjuicio de la personación en el expediente de cuantos otros titulares de derechos e intereses legítimos pudieran concurrir, así como por lo que respecta al cambio de instructor, que recae actualmente en la concejal de la Corporación doña Pilar Santisteban Miguel, manteniéndose como secretario en el técnico municipal don Agustín Calvo Ingelmo, contra quienes y en igual plazo los interesados podrán invocar las causas de abstención o recusación en las que legalmente pudieran incurrir, todo ello conforme al régimen del artículo 28 de la LRJ-PAC 30/92. Dada la naturaleza de trámite tanto de los acuerdos de incoación como de cambio de Instructor de los expedientes, contra ello no procede recurso de conformidad con el artículo 107 de la LRJ-PAC 30/92, sin perjuicio de la posibilidad de invocar las causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal."

Laredo, 26 de noviembre de 2008.—El alcalde presidente, Santos Fernández Revolve.

08/16316

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Notificación de actuaciones administrativas

"Incoados por resolución de la Alcaldía los expedientes que a continuación se indican e intentada sin éxito la notificación en el domicilio de los interesados, por medio del presente y a los efectos de lo previsto en el artículo 59 de la LRJ-PAC 30/92, se procede a la publicación de los correspondientes actos derivados de presuntas infracciones contra la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria y Espacios Públicos en relación con el R.D. 1398/93:

EXPTE.	PRESUNTO INFRACTOR Y CONDUCTA INFRACTORA CONTRA LA ORDENANZA	ACTO QUE SE NOTIFICA
564/2008	REFORMAS SILVA Depósito de residuos de la actividad comercial del establecimiento, arts. 12 y 68.1 de la Ordenanza	"
565/2008	COMBOSAN S.L. (NOTIFICACION POR EL CAMBIO DE CONCEJAL) Colocación de publicidad en lugar no autorizado, artículos 12 y 68.1 de la Ordenanza	"
590/2008	DÑA. REBECA CABIEDES HERRERA (BAR ESTEBON) Depósito de residuos de la actividad comercial del establecimiento, arts. 12 y 68.1 de la Ordenanza	Cambio de instructor en el procedimiento
591/2008	TREBOL S.C. (BAR TREBOL) Depósito de residuos de la actividad comercial del establecimiento, arts. 12 y 68.1 de la Ordenanza	"
593/2008	D. MIGUEL JOSE MARTIN ECHEVARRIA (BAR CASI KE NO) Depósito de residuos de la actividad comercial del establecimiento, arts. 12 y 68.1 de la Ordenanza	"
594/2008	D. JUAN IGNACIO ROCILLO URQUIDI (BAR ECLIPSE) Depósito de residuos de la actividad comercial del establecimiento, arts. 12 y 68.1 de la Ordenanza	"
597/2008	D. JESUS LOSADA PEREZ (BAR ABANICOS) Depósito de residuos de la actividad comercial del establecimiento, arts. 12 y 68.1 de la Ordenanza	"
600/2008	D. DAVID GUERRERO CAVADA (BAR LA DIOSA) Depósito de residuos de la actividad comercial del establecimiento, arts. 12 y 68.1 de la Ordenanza	"
605/2008	D. ALVARO BUSTAMANTE ELU (BAR BOXER) Depósito de residuos de la actividad comercial del establecimiento, arts. 12 y 68.1 de la Ordenanza	"

Concediéndose a estos efectos según el artículo 16 de dicho R.D. 1.398/93, los interesados dispondrán de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, sin perjuicio de la personación en el expediente de cuantos otros titulares de derechos e intereses legítimos pudieran concurrir, así como por lo que respecta al cambio de Instructor, que recae actualmente en la concejal de la Corporación doña Pilar Santisteban Miguel, manteniéndose como secretario en el técnico municipal don Agustín Calvo Ingelmo, contra quienes y en igual plazo los interesados podrán invocar las causas de

abstención o recusación en las que legalmente pudieran incurrir, todo ello conforme al régimen del artículo 28 de la LRJ-PAC 30/92. Dada la naturaleza de trámite tanto de los acuerdos de incoación como de cambio de instructor de los expedientes, contra ello no procede recurso de conformidad con el artículo 107 de la LRJ-PAC 30/92, sin perjuicio de la posibilidad de invocar las causas de nulidad o anulabilidad reguladas en los artículos 62 y 63 del mismo cuerpo legal.”

Laredo, 26 de noviembre de 2008.—El alcalde presidente, Santos Fernández Revollo.
08/16317

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 25/2008

Se hace saber a «TRANSPORTES JESÚS GARRIDO, S. L.» cuyo domicilio conocido es CAMPUS EMPRESARIAL OF. NÚMERO 125, CALLE FRANCISCO ARITIO, NÚMERO 162, 19004-GUADALAJARA, que esta Junta Arbitral con fecha 30 de junio de 2008, ha dictado laudo en la controversia de referencia 25/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

TENER POR DESISTIDO a don Juan Luis López Gómez de la pretensión formulada en fecha 19 de febrero de 2008 contra la entidad «TRANSPORTES JESÚS GARRIDO S. L.» al no haber comparecido la parte reclamante.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cadiz, número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander 2 de diciembre de 2008.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

08/16428

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Junta Arbitral del Transporte

Notificación de laudo en controversia número 24/2008

Se hace saber a «EUROCHIC 2001, S. L.» cuyo domicilio conocido es CALLE EDUARD CALVET I PINTO NÚMERO 6, NAVE 8, 08339-VILASSAR DE DALT (BARCELONA), que esta Junta Arbitral con fecha 17 de septiembre de 2008, ha dictado laudo en la controversia de referencia 24/2008, cuya parte dispositiva es la siguiente de tenor literal:

FALLO

Declarar estimada la reclamación planteada por don Jesús Gutiérrez Claramunt, en representación de «CHRISTIAN SALVESEN GERPOSA, S. A.» debiendo abonarle «EUROCHIC 2001, S. L.» la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (786,38 euros) mas los intereses que legalmente correspondan.

Lo que se notifica mediante su publicación en (BOC y Ayuntamiento) a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de la Junta Arbitral, sitas en Santander, Calle Cadiz, número 2 - 1ª planta, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de diciembre de 2008.—El secretario, Fernando Plaza Cañizares.

08/16429

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Secretaría General

Notificación de Resolución del consejero de Sanidad por el que se desestima el recurso de alzada formulado por doña Luz Divina Fernández Lavín, frente a la Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud, en materia de desarrollo profesional.

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a doña Luz Divina Fernández Lavín la Resolución del consejero de Sanidad de 7 de noviembre de 2008 que a continuación se reproduce, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de diciembre de 2008.—La secretaria general, Mª Cruz Reguera Andrés.

ANEXO

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE: 1566/07 SGAS.
INTERESADO: LUZ DIVINA FERNÁNDEZ LAVÍN
ASUNTO: RECURSO DE ALZADA.
MATERIA: PERSONAL.

Visto el recurso de alzada presentado por doña Luz Divina Fernández Lavín, de fecha 6 de julio de 2007, frente a la Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 31 de mayo de 2007, en materia de desarrollo profesional, y visto el informe del Servicio de Asesoramiento Jurídico, se ponen de manifiesto los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 3 de agosto de 2006, el Consejo de Gobierno aprobó el “Acuerdo por el que se regulan el sistema de carrera profesional y los criterios generales para el desarrollo profesional del Personal Estatutario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud” (BOC número 170 de 4 de septiembre de 2006; corrección de errores en el BOC número 181 de 20 de septiembre de 2006).

Segundo.- Con fecha 11 de enero de 2007, el Consejo de Gobierno aprobó el “Acuerdo integral para la mejora de la calidad en el empleo del personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud” (BOC número 20 de 29 de enero de 2007).

Tercero.- Con fecha 23 de marzo de 2007 se publica en el BOC número 59, la Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 5 de marzo de 2007, por la que se efectúa la primera convocatoria del procedimiento extraordinario de reconocimiento de Grado I en el sistema de carrera profesional del personal estatutario no sanitario de los grupos A, B, C, D y E y sanitario de los grupos C y D de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud (Código Convocatoria 07 PCP/0701); corrección de errores en el BOC número 68 de 9 de abril de 2007.